

INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE APOYO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020



Posted on 6 Noviembre, 2019



Categories: [Gobierno](#), [Slider](#)

Contando con la presencia del Presidente Municipal, el Coordinador Estatal de INEGI, Lic. Ramón Ernesto Zúñiga Angulo, cuerpo de síndico y regidores, delegados y subdelegados, así como directivos de la función pública, se llevó a cabo la instalación y toma de protesta del Comité Municipal de Apoyo al censo de población y vivienda 2020, acto que se llevó a cabo en la sala cultural "Rafaela Vizcaino de Orendain".

En su mensaje el presidente municipal Dr. Walter Valenzuela Acosta, reconoció la coordinación de esfuerzos de todos los que integran este comité, mencionando que es un gran compromiso que se tiene y es relevante la importancia de la coordinación de las instancias para llevar a cabo esta actualización del número de habitantes y viviendas en el municipio, "Por lo que estamos comprometidos con el pueblo y apoyaremos con firmeza estas acciones", manifestó el alcalde.

Dicho Comité al quedar instalado, en lo sucesivo será el responsable de que las tareas de encuesta 2020 del INEGI para el censo de población y vivienda, se lleven a cabo con éxito en el municipio de Comondú y cuyo objetivo es producir información y coadyuvar para que todas las viviendas sean censadas durante el levantamiento, que se llevará a cabo del 2 al 27 de marzo de 2020.

El comité lo conforman el presidente municipal, Síndico, Regidores, Secretarios, Delegados y subdelegados, Directores del Ayuntamiento y representantes del sector privado, a quienes les tomaron protesta en el salón de la casa amarilla de esta ciudad.

El Coordinador estatal de INEGI en Baja California Sur, Ramón Zúñiga Angulo, expuso los motivos y presentó el programa de trabajo y sus alcances, manifestando que debe haber participación y colaboración de todos para tener el mejor censo, dando a conocer las estadísticas anteriores desde el 2000 al 2015, en donde había hasta esa fecha 72 mil 564 habitantes en Comondú, quien a la vez reconoció y agradeció la voluntad y compromiso del alcalde y de quienes conforman este comité integrado e instalado que preside el Dr. José Walter Valenzuela Acosta.

Acompañaron al Presidente municipal, y al coordinador estatal del INEGI en BCS, el secretario general del ayuntamiento, Lic. Anselmo Santo Mendoza, la Sindico Miriam Berber, el Secretario Técnico Jesús Martínez Alonso, el Director de Desarrollo municipal, Lic. Alberto Domínguez, la Contralora municipal Lic. Lorena Berber y el Director de Relaciones Públicas, Ernesto Leyva, así como los regidores Carmen Niebla, Concepción Magaña, Rosendo Ozuna.

Al término el alcalde clausuró la reunión y se firmó el acta con los siguientes acuerdos:

- 1.-La organización y funcionamiento del "comité" se realizará con base en el documento: "guía para la instalación y operación de los comités estatales de apoyo al censo 2020 emitida por el INEGI .el periodo de operación del "comité", será a partir del mes de noviembre del año 2019 y hasta el mes de mayo del año 2020.
2. Previo acuerdo, los "integrantes del comité", podrán participar como observadores, directamente o a través de personal de las organizaciones o dependencias a las que representan, en las distintas etapas del censo de población y vivienda 2020, informando al comité de los resultados de estos trabajos de observación.
3. Los integrantes del "comité", podrán designar a un suplente, de nivel inmediato inferior jerárquico, quién gozará de los mismos atributos y obligaciones de representación que su titular.
4. Los "integrantes del comité", desempeñarán sus actividades y funciones de manera honoraria y cubrirán por cuenta propia los gastos que se deriven de ello.
5. El "comité" podrá conformar y operar grupos de trabajo que se estimen convenientes, para el desarrollo de tareas o situaciones específicas, los resultados obtenidos en los grupos de trabajo serán reportados en las sesiones del comité.
6. Los "integrantes del comité", nombraran a sus representantes para que coadyuven a los representen en los grupos de trabajo mencionados en el punto anterior.
7. El INEGI, proporcionará a los "integrantes del comité", toda la documentación, capacitación e información de los procedimientos necesarios para apoyar las tareas censales.
8. Los "integrantes del comité", tendrán la facultar de verificar en todo momento el cumplimiento del objeto de este instrumento y de manera general, de los compromisos derivados del mismo.
9. Los "integrantes del comité" y el INEGI se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva establecido en el artículo 37 y 38 de la ley del sistema nacional de información estadística y geográfica. bajo este contexto la información derivada del censo de población y vivienda 2020, será manejada con reserva y privacidad y no podrá sustraerse, difundir o proporcionar a persona alguna.
10. Los "integrantes del comité", se obligan a dar cumplimiento a los acuerdos que deriven de la operación y funcionamiento de este comité.